

VISTO:

El incremento de tareas en el área de prensa, y;

CONSIDERANDO:

Que se pretende optimizar el área incorporando a personas que se desempeñan en la fotografía para documentar de esta forma la gestión de gobierno.

Que el joven Lucas Olivo, ha realizado esporádicamente este tipo de actividad y se considera la persona idónea para este tipo de actividad.

Que a fin de dar curso legal a lo resuelto se debe dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS

Artículo 1°: Designese al señor Lucas Andrés Olivo DNI N° 42.973.821 para que se avoque a tomar fotografías a las distintas tareas y obras que realiza el municipio y de esta manera colaborar con el Área de Prensa.

Artículo 2°: Determinar que el Área Contable y Tesorería Municipal arbitren los medios para tomar los recaudos necesarios, abonándole mensualmente \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) a partir del mes de agosto de 2023 al señor Olivo.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

CELIA R. MACHADO
AJC RESIDENCIA
MUNICIPIO CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI E.R.